



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 04 de Marzo de 2015.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 1.328, de fecha 03.02.2015, que autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 2.651.-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto N° 1.328, de fecha 03.02.2014, el que autoriza Adjudicación Propuesta Publica, con el proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA**, por Adquisición de **ESTANQUE ALIBE OVALADA DE FIBRA DE VIDRIO**, ya que proveedor no cumplió con lo indicado en su propuesta. Solicitado por ADMINISTRACION. Emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)